



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2019-00755-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el Juzgado;

RESUELVE:

ORDENAR el secuestro del inmueble de matrícula Inmobiliaria **No. 314-31277**, identificado como SAN PEDRO y ubicado en la VEREDA LA LADERA/EL GUAMO, del municipio de Piedecuesta – Santander (y demás datos registrados en el folio de matrícula antes señalado), de propiedad del demandado **JAVIER CASTRO AMAYA**, identificado con la C.C. No. 91.261.312.

Para dicho efecto, comisionar al ALCALDE DE PIEDECUESTA – (SECRETARIO DEL INTERIOR y SECRETARIO GENERAL y DE LAS TIC), con amplias facultades para subcomisionar si fuere el caso; asignar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia; designar y posesionar al Auxiliar de la Justicia que corresponda; fijarle honorarios provisionales, conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura y, obviar, todas las dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la misión encomendada. Por secretaría adjúntense los folios requeridos para el desarrollo de la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f87efbe816332e9133886dc4cced7537b6b025fbb9f80f4de2d167275860a1c3

Documento generado en 07/07/2020 02:05:23 PM